Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007)»

(2005/C 164/09)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

VISTA la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (COM(2004) 470 final — 2004/0151 (COD)),

VISTA la decisión del Consejo de 9 de septiembre de 2004 de consultarle, de conformidad con el primer párrafo del artículo 265 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

VISTA la decisión de su Mesa de 27 de enero de 2004 de encargar a la Comisión de Cultura y Educación la elaboración de un dictamen sobre este asunto,

VISTO su proyecto de Dictamen CDR 303/2004 rev.1 aprobado por la Comisión de Cultura y Educación el 7 de diciembre de 2004 (ponente: **Theodóros Georgákis**, Alcalde de Ilioupolis (EL/PSE));

ha aprobado en su 58º Pleno, celebrado los días 23 y 24 de febrero de 2005 (sesión del 23 de febrero), el presente Dictamen.

1. **Observaciones del Comité de las Regiones**

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1.1 **apoya** la unificación de las actividades de formación, desarrollo, distribución y promoción bajo el nuevo programa MEDIA 2007, ya que de este modo se garantiza y se refuerza la continuidad de la acción organizada con vistas a desarrollar y consolidar el sector audiovisual europeo;

1.2 **acoge con satisfacción** el presupuesto propuesto para la aplicación del programa, por valor de 1 055 millones de euros, y señala la necesidad de mantenerlo a un nivel alto con el fin de cubrir las necesidades, ahora mayores, de los 27 países que participan en el programa (los 25 Estados miembros, más Bulgaria y Rumanía). Fundamentalmente, se trata de mercados «a tres velocidades» con grandes disparidades en el desarrollo del sector audiovisual, que oscila entre un nivel elevado y la falta total de desarrollo. El incremento de dicho presupuesto es un nuevo reconocimiento del importante papel que desempeña el sector audiovisual como vehículo de difusión de los valores culturales en la construcción de una identidad y una conciencia europeas comunes entre los ciudadanos europeos;

1.3 **respalda** el establecimiento del principio de «discriminación positiva» en favor de los países con una capacidad reducida de producción audiovisual o con un ámbito geográfico y lingüístico limitado, con vistas a reducir las disparidades y desequilibrios respecto de otros países con gran capacidad de producción. La idea de apoyar a los países «audiovisualmente débiles», como los nuevos Estados miembros y otros países – como Grecia o Portugal– con mercados de limitado dinamismo, debe servir de inspiración a todo el programa MEDIA 2007. Esta política contribuirá a mantener la diversidad cultural y el diálogo intercultural a escala europea;

1.4 **reconoce** la necesidad de aumentar la competitividad del fragmentado sector audiovisual europeo y de reforzar al mismo tiempo las estructuras productivas de las PYME, que constituyen, en la práctica, la columna vertebral del mercado europeo;

1.5 **coincide** con la Comisión en que es urgente simplificar los procedimientos y mecanismos burocráticos para la presentación de propuestas y el establecimiento de vínculos de cooperación en el sector audiovisual europeo. También reviste especial importancia la transparencia en los procedimientos de selección de candidatos. Para garantizar esta transparencia, la evaluación de las candidaturas presentadas debe ir siempre acompañada de una exposición de motivos;

1.6 **apoya** el fomento de la movilidad entre los estudiantes y profesionales que desarrollan su actividad en el sector audiovisual europeo, con el fin de facilitarles el intercambio de valiosa experiencia y permitirles beneficiarse de los conocimientos y la formación de los países más avanzados en el campo de las comunicaciones. Esta movilidad entraña especial importancia no sólo para los nuevos Estados miembros de la UE, sino también para otros países de ámbito lingüístico y geográfico reducido y con sectores audiovisuales poco desarrollados;

1.7 **está de acuerdo** con la propuesta de apoyar el doblaje, el subtitulado y la producción de versiones plurilingües de las obras audiovisuales europeas con el fin de defender la diversidad lingüística. También es muy importante la digitalización de estas obras.

2. **Recomendaciones del Comité de las Regiones**

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

2.1 **señala** que es necesario hacer mayor hincapié en el papel que desempeñan los entes locales y regionales en la creación de una identidad europea. En el ámbito específico de la actividad audiovisual, las regiones de toda Europa pueden constituir, con el apoyo adecuado, una fuerza impulsora de la creación original y el mantenimiento de la diversidad cultural, y contribuir así, en la medida de sus posibilidades, a la competitividad del mercado europeo;

2.2 **pide** que en el artículo 6 del programa, relativo a la promoción de las obras audiovisuales, se mencione específicamente el papel particular que, a través de sus programas y actividades específicos, están llamadas a desempeñar las regiones y comunidades locales en el esfuerzo por incrementar la competitividad del mercado europeo. También sería de utilidad apoyar y modernizar las oficinas de información («media desks») que operan a escala regional y que son especialmente útiles a la hora de informar a los ciudadanos europeos sobre la evolución del sector audiovisual;

2.3 **recomienda** que se apoyen económicamente y que se promuevan en los medios de comunicación los festivales audiovisuales de ámbito regional y local, que desempeñan un importante papel en la creación y el desarrollo de la identidad europea, enriqueciendo su composición y carácter con las especificidades culturales, históricas y lingüísticas de las comunidades y sociedades locales. Otro paso en esa dirección sería incentivar el rodaje de un número mayor de películas en las ciudades y regiones europeas de menor tamaño;

2.4 **hace hincapié** en la necesidad de realizar las medidas orientadas principalmente a los jóvenes, que son en esencia el futuro del sector audiovisual europeo. La promoción de la obra de nuevos artistas europeos y el apoyo a festivales juveniles, dos medidas contempladas en el programa, constituyen importantes iniciativas en este sentido, pero no son suficientes. Entre las medidas propuestas figura la de alentar la movilidad de los jóvenes en los Estados miembros para que puedan familiarizarse con el mercado europeo, así como la de formarles e informarles con arreglo a la realidad contemporánea y a las necesidades objetivas de este mercado;

2.5 **subraya** la necesidad de aplicar las medidas encaminadas a mejorar la formación profesional en el sector audiovisual, especialmente en países y regiones de escasa producción audiovisual o de ámbito geográfico y lingüístico limitado. El sector audiovisual de estos países apenas está desarrollado y sigue habiendo una gran necesidad de formación actualizada. Además de la educación a distancia y el fomento de los intercambios, cabría plantearse también el reembolso de los gastos de viaje y de inscripción para los estudiantes que participen en programas de formación y conferencias organizados en países con tradición audiovisual;

2.6 **recomienda** conceder incentivos para promover la cooperación empresarial entre compañías que operan en el sector audiovisual no sólo europeo sino también mundial, y no sólo en el sector de la producción sino, de modo particular, en el de la distribución. Como han puesto de manifiesto diversos estudios y la propia realidad, la debilidad del sistema de distribución constituye el principal obstáculo para la circulación de las películas europeas en el mercado internacional. De acuerdo con los resultados de un reciente estudio elaborado por MEDIA Salles, que cubre la totalidad de las películas distribuidas en los Estados Unidos y en Canadá entre 2001 y 2003, las películas procedentes de los países de Europa occidental recaudaban cada vez menos en las taquillas. Por el contrario, las coproducciones europeas registraban un aumento constante de un año para otro, lo mismo que las coproducciones entre los EE.UU. y los países europeos (con los americanos como principales productores);

2.7 **considera** que el apoyo comunitario, además de ofrecer incentivos para el desarrollo del sector audiovisual en las etapas anteriores y posteriores a la producción, debe también garantizar la transparencia en todas las fases del procedimiento y establecer normas que garanticen la calidad de las obras producidas;

2.8 **estima** que, en el marco del nuevo objetivo estratégico establecido en Lisboa, se debe hacer hincapié en la cohesión social, alentando la contribución de los medios audiovisuales a la lucha contra la exclusión social y la discriminación, a la inserción social de grupos de población específicos y los inmigrantes económicos, así como a las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los sexos;

2.9. **considera** que se debe fomentar también la adopción de medidas especiales y la producción de obras dirigidas a colectivos sensibles de ciudadanos –como los discapacitados y las personas mayores–, centrándose en las cuestiones relacionadas con la reintegración de las personas obligadas, por diversas razones, a vivir en los márgenes de la sociedad.

Bruselas, 23 de febrero de 2005.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Peter STRAUB